

Manizales, junio 13 de 2018.

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe Evaluación de propuestas del Grupo IV de la Invitación Pública No. 0064 de 2.018 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPIA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente grupo asciende a la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$610.514.152) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas al Grupo IV de la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de sorteo fue programada para el día veinticuatro (24) de mayo de 2.018 a las 11:00 a.m., a la misma se presentaron 27 proponentes, por lo que se procedió a realizar el sorteo, quedando habilitados DIEZ proponentes para presentar propuestas, los cuales son:

1. CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
2. CONSORCIO DM – LR
3. CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO
4. FEDERICO ESTRADA JARAMILLO
5. DQ INGENIERIA S.A.S
6. ALVARO HERNANDO NARANJO
7. CONSORCIO HG
8. CONSORCIO JEMAG SUR
9. CONSORCIO SANTANDER
10. CONSORCIO JWG

La audiencia de cierre y entrega de propuestas fue programada para el día veintinueve (29) de mayo a las 10:30 a.m., a la misma se presentaron seis (06) proponentes en tiempo y oportunidad así:

1. CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO
2. CONSORCIO SANTANDER
3. CONSORCIO DM - LR
4. CONSORCIO HG
5. CONSORCIO JWG
6. CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018

A continuación se procede con la evaluación de las propuestas presentadas:

Antes de comenzar con la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió con la verificación de la inscripción de los proponentes en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., la cual arrojó como resultado lo siguiente:

- **CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO:** integrado por:  
Cointpro Ingeniería S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018.  
Álvaro Jaramillo Sierra: su inscripción se encuentra vigente hasta el 12 de septiembre de 2018.
- **CONSORCIO SANTANDER:** integrado por:  
Jair de Jesús Quintero Carvajal: su inscripción se encuentra vigente hasta el 29 de junio de 2018.  
Jorge Eduardo Santander Mejía: su inscripción se encuentra vigente hasta el 02 de octubre de 2019.
- **CONSORCIO DM – LR:** integrado por:  
Diego León Martínez Gómez: su inscripción se encuentra vigente hasta el 23 de mayo de 2020.  
LR Ambiental S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 26 de febrero de 2019.
- **CONSORCIO HG:** integrado por:

Hernán Ropero Alzate: su inscripción se encuentra vigente hasta el 18 de septiembre de 2018.

Luis Guillermo Cárdenas Sandoval: su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de mayo de 2019.

- **CONSORCIO JWG:** integrado por:  
 JG Ingeniería S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 07 de mayo de 2020.  
 Jorge William Giraldo Betancur: su inscripción se encuentra vigente hasta el 07 de mayo de 2020.
- **CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018:** integrado por:  
 Jorge Iván Sánchez Zuluaga: su inscripción se encuentra vigente hasta el 02 de agosto de 2018.  
 Fernando Cuartas Botero: su inscripción se encuentra vigente hasta el 22 de mayo de 2019.  
 Cesar Alberto Villada Constructores S.A.S: su inscripción se encuentra vigente hasta el 04 de julio de 2018.

## I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO COINTPR O JARAMILLO	CONSORCIO SANTA ANDER	CONSORCIO DM - LR	JUAN CARLOS SERNA OSPINA	CONSORCIO HG	CONSORCIO JWG	CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
Certificación inscritos el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Compromiso anticorrupción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado existencia y representación legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI

RUT	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado del RUP VIGENTE, en el Registro Único de Proponentes de las cualquiera de las Cámaras de Comercio de Caldas, en el cual deberá estar inscrito de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, en el código: 72141119 Servicio de Construcción de Acueductos o 81101500 Ingeniería Civil o 72141120 Servicio de construcción de líneas de alcantarillado o 72141121 Servicio de construcción de tubería maestra de agua o 83101500 Servicios de acueducto y alcantarillado.	SI	SI	NO*	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, y aportes parafiscales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
El Oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta							
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Hoja de Vida persona natural o jurídica de acuerdo al formato del DAFP, según corresponda	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

\*El integrante L.R. Ambiental S.A.S aporta certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, en el que consta como fecha última de renovación el 05 de abril de 2017, por este motivo su propuesta queda como NO HABILITADA en la verificación de los documentos de carácter jurídico.

La anterior verificación arroja lo siguiente:

**CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO: HABILITADO.**  
**CONSORCIO SANTANDER: HABILITADO.**  
**CONSORCIO DM – LR: NO HABILITADO.**  
**CONSORCIO HG: HABILITADO.**  
**CONSORCIO JWG: HABILITADO.**  
**CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018: HABILITADO.**

## II. DOCUMENTOS DE CARÁTER TÉCNICO (CONDICIONES DE EXPERIENCIA)

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO	CONSORCIO SANTANDER	CONSORCIO DM - LR	CONSORCIO HG	CONSORCIO JWG	CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
<p><b>Experiencia general:</b> El proponente deberá anexar la fotocopia de la matricula profesional en la cual se acredite una experiencia igual o mayor a cinco (05) años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por ingeniero civil o ingeniero sanitario o ramas afines (Administración de Obras Civiles, Construcción en Ingeniería y Arquitectura, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria y Ambiental) con las condiciones establecidas.</p> <p>La vigencia de la matricula profesional se establecerá de a través del COPNIA, el cual debe tener una vigencia de 6 meses.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<p>Se debe anexar documento que demuestre que el director de construcción, tenga experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección, residencia o construcción de obras de agua potable o dirección de interventoría o residencia de interventoría o supervisión de obras de agua potable y saneamiento básico, se acepta que el proponente sea el</p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será el Ingeniero Manuel Ramón Bradford Peraza con 86 meses de</p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será el Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal con 6.26 años de experiencia. <b>CUMPLE</b></p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será el Ingeniero Oxfaro Bustamant e Villa con 6.83 años de experiencia</p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será la Ingeniera Mery Isley Molina Correa con 5.13 años de experiencia</p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será la Ingeniera Maria Ruby Galvez con 6.19 años de experiencia <b>CUMPLE</b></p>	<p>Anexa documento donde establece que el Director será el Ingeniero Cesar Alberto Villada Loaiza con 5.9 años de experiencia. <b>CUMPLE</b></p>

<p>mismo director de obra siempre y cuando cumpla con los requerimientos exigidos</p>	<p>experiencia y que fue propuesto en el grupo III, como director también. Consultado el COPNIA se estableció que su matrícula fue expedida el 13 de octubre de 1976. <b>CUMPLE</b></p>		<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>		
<p><b>Experiencia específica:</b> Acreditar mediante documento expedido por el contratante <b>CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 2" (50 mm) EN UNA LONGITUD MÍNIMA DE 248 m Y CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD MÍNIMA DE 989 m,</b> por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo en máximo tres (3) contratos para empresas de servicios públicos domiciliarios y/o entidades estatales.</p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 188 - 1997 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Construcción de la conducción de salida del tanque Enea 3 por un valor de \$215.702.100, en dicho certificado <b>CONSTRUCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE</b></p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 2010-0168 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Construcción y/o optimización de Redes de Alcantarillado y Acueducto en la Avenida Colón Fase I Manizales, por un valor de \$1.663.425.927, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en el ITEM 7.1.9 en una cantidad de 470.7m y tubería de alcantarillado en diámetros de</p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 2007-0287 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Optimización red de acueducto sector travesías - hoyo frío vereda bajo tablazo, por un valor de \$135.228.548, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una</p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 2013-0219 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Construcción interceptor sur 16 - tramo cambulos conexiones comunas 9 y 10, municipio de Manizales, por un valor de \$758.540.766, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de</p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 361-2007 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Optimización redes de acueducto y alcantarillado en la calle 50 entre carreras 25 y 26 Barrio Versalles, por un valor de \$255.895.217, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto</p>	<p>Anexa Certificado Contrato No. 2014-0017 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Obras de reparación y mantenimiento de las rede de acueducto y alcantarillado en el área de cobertura de aguas de Manizales, por un valor de \$1.229.173.628, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 208.7m. y experiencia en</p>

<p>DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 2" (50 mm) EN UNA LONGITUD 2.930,4 m. ESTA CERTIFICA CIÓN FUE LA MISMA QUE SE PRESENTÓ PARA EL GRUPO III, sin embargo, sumado el requerimiento, cumple para los grupos III y IV.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 302 - 1997 con Aguas de Manizales, cuyo objeto es Construcción colectores e interceptores, quebrada Manizales cámaras 42 a 60 y 103 donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO</p>	<p>10", 12", 16", 18", 20", 24", 27" y 33" en una longitud de 1463m. ESTA CERTIFICACIÓN FUE LA MISMA QUE SE PRESENTÓ PARA EL GRUPO I y II, por tal razón le quedaba 283,3 ml de tubería de alcantarillado disponibles para aplicar a este grupo IV.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 009 - 2011 con Alcaldía de Neira, cuyo objeto es Construcción alcantarillado desde la vereda Cantadelicia hasta la quebrada Dantas, del municipio de Neira, donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA</p>	<p>cantidad de 1.170m.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 2013 - 0199 con Aguas Manizales, cuyo objeto es Obras civiles e hidráulicas de la primera etapa del parque de las aguas en el actual parque Olaya herrera, municipio de Manizales, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 386.76m. por un valor de \$2.040.183.085</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. EMM15 - 99 con Escuela de Minas de Marmato, cuyo objeto es Ejecución de obras para mejorar las</p>	<p>alcantarillado o en una cantidad de 1.092.2m.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 12102011-1045 con Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas, cuyo objeto es Construcción del acueducto regional de occidente fase 4, primera etapa entre San José y San Isidro, Municipio de Belalcazar, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 7.867,82m. por un valor de \$911.002.621</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	<p>en una cantidad de 101m. y experiencia en instalación de alcantarillado o en una cantidad de 115,60m</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 087-2000 con EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuyo objeto es Suministro y construcción alcantarillado o urbanización la Vega y la Vega II y construcción acueducto la Vega II, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 157m. y experiencia en instalación de alcantarillado o en una cantidad de 505m por un</p>	<p>instalación de alcantarillado en una cantidad de 417,50m.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 260-81 con CORPOCALDAS, cuyo objeto es Construcción de obras de regulación, manejo de aguas y estabilización de suelos en los barrios Marmato y La Isla del municipio de Manizales, donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD DE 862.9m. por un valor de \$13.867.303</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 15/87 con</p>
---	---	--	---	--	---



	<p>LLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD DE 2.800m por un valor de \$426.737.75 4,67. ESTA CERTIFICACIÓN FUE LA MISMA QUE SE PRESENTÓ PARA EL GRUPO III, sin embargo, sumado el requerimiento, cumple para los grupos III y IV.</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 18092012-0472 con Secretaría de Vivienda Gobernación de Caldas, cuyo objeto es Mejoramiento de Redes de Alcantarillado Municipio de Chinchiná, por un valor de \$367.931.10 1 donde</p>	<p>LONGITUD DE 421 m por un valor de \$30.928.000</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 034 - 1997 con Alcaldía de Neira, cuyo objeto es Construcción tramo de alcantarillado en la vereda el Limón, sector rural de esta localidad, donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD DE 420m por un valor de \$13.906.000</p> <p>En Alcantarillado tenemos 283.3m + 421m + 420m = 1.124.3m</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <p>Sin embargo, revisando si las certificaciones presentadas, están sumando</p>	<p>condiciones medio ambientales de las plantas de beneficio del municipio de Marmato, donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD DE 2.270m por un valor de \$135.650.000</p> <p>ESTAS CERTIFICACIONES FUERON LAS MISMAS QUE SE PRESENTARON PARA EL GRUPO II, sin embargo, sumado el requerimiento, cumple para los grupos II y IV.</p>		<p>valor de \$119.290.141</p> <p>Anexo Certificado Contrato No. 204-2015 con EMPOCALDAS S.A E.S.P, cuyo objeto es Reposición de Redes de acueducto, alcantarillado y la construcción de un pozo profundo, en los municipios en los cuales empocaldas tiene seccional, de acuerdo con los siguientes grupos de obras GRUPO VII OCCIDENTE (BELALCAZAR - SAN JOSÉ-VITERBO), donde demuestra experiencia en la CONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARI</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P, cuyo objeto es Obras de construcción de la conducción y casetas de bombeo del acueducto de Palestina, donde demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 4.760m. por un valor de \$27.678.299</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
--	---	--	---	--	--	--

	<p>demuestra experiencia en la instalación de tubería de alcantarillado o 14", 18", 24" y 30" =364.2m. ESTA CERTIFICACIÓN FUE LA MISMA QUE SE PRESENTÓ PARA EL GRUPO III, sin embargo, sumado el requerimiento, cumple para los grupos III y IV. Cumple la experiencia específica en cuanto a cantidades de obra requerida.</p> <p>Sin embargo, revisando si las certificaciones presentadas, están sumando por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo y el grupo III, se evidencia que no</p>	<p>por un valor mayor o igual al presupuesto oficial para este grupo y el grupo I Y II, se evidencia que no alcanzan para el requerimiento de los tres grupos y queda inhabilitado para el Grupo IV. Al certificado por valor de 1.663.430.578 Se le resta lo requerido para el grupo I 571.773.770 y Grupo II 702.153.100, quedando para aportar al Grupo IV solo 389.503.700 30.928.000 <u>13.906.000</u> <b>434.337.700</b></p> <p>P.O Grupo I 939.065.530</p> <p>P.O Grupo II 822.443.169</p> <p>P.O Grupo IV 610.514.152</p> <p>POR LO ANTERIOR</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>CUMPLE</p>		<p>LLADO EN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A 10" (250 mm) EN UNA LONGITUD DE 458.6m demuestra experiencia en la instalación de tubería de acueducto en una cantidad de 150m por un valor de \$308.542.178</p> <p><b>CUMPLE</b></p>	
--	---	--	---------------	--	---	--

	alcanzan para el requerimiento de los dos grupos.  215.702.100 426.737.754 <u>367.931.101</u> 1.010.370.955  P.O Grupo III 949.861.504  P.O Grupo IV 610.514.152  NO CUMPLE					
HABILITADO	NO	NO	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

- CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO: NO HABILITADO.
- CONSORCIO SANTANDER: NO HABILITADO.
- CONSORCIO DM – LR: HABILITADO.
- CONSORCIO HG: HABILITADO.
- CONSORCIO JWG: HABILITADO.
- CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018: HABILITADO.

### III. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Balance General a diciembre 31 de 2017.	Estado de resultados a Diciembre 31 de 2017.	Declaración de Renta: año 2016	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO
------------	---	--	--------------------------------	--

CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO SANTANDER	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO DM – LR	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO HG	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO JWG	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018	SI	SI	SI	SI

### ANALISIS FINANCIERO

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 0.7*PO	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Índice de endeudamiento menor o igual al 60%	Capacidad operativa igual o superior a 0.7%
CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO SANTANDER	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO DM – LR	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO HG	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO JWG	SI	SI	SI	SI
CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018	SI	SI	SI	SI

La anterior verificación arroja lo siguiente:

**CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO: HABILITADO.**

**CONSORCIO SANTANDER: HABILITADO.**  
**CONSORCIO DM – LR: HABILITADO.**  
**CONSORCIO HG: HABILITADO.**  
**CONSORCIO JWG: HABILITADO.**  
**CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018: HABILITADO.**

**IV. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO:**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CONSORCIO DM - LR	CONSORCIO HG	CONSORCIO JWG	CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
FORMULARIOS DE PRECIOS	597.695.676	594.826.203	593.908.246	601.989.482
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y LA VERIFICACION DEL FORMULARIO DE PRECIOS SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, Y PARA SER EVALUADAS EN LA PARTE ECONÓMICA DEBEN HABER SIDO CONSIDERADAS COMO HABILITADAS EN TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN.

Entonces:

**CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia por tal razón, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

**CONSORCIO SANTANDER** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, por tal motivo, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

**CONSORCIO DM – LR** resultó **HABILITADO** en la verificación de documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, por tal motivo, su propuesta **NO PODRÁ** continuar con el procedimiento de evaluación.

**CONSORCIO HG** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por tal razón, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.


**CONSORCIO JWG** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por tal razón, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

**CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018** resultó **HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos financieros y análisis financiero, por tal motivo, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.


### EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

No.	VALOR PROPUESTA	DESVIACION ESTÁNDAR	VALOR MINIMO	Vmin+Desves	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO HG	\$ 594.826.203	\$ 7.702.810	\$ 593.908.246	\$ 601.611.056	89,38	2
CONSORCIO JWG	\$ 593.908.246				88,68	3
CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018	\$ 601.989.482				97,49	1
PPTO OFICIAL	\$ 610.514.152					

En consecuencia y de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado para tal efecto, recomienda Adjudicar a CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018 representado legalmente por Cesar Villada Loaiza identificado con cedula de ciudadanía N° 75.088.522, el Grupo IV de la Invitación Publica N° 0064 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPIA, por un valor de SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$601.989.482) incluido AIU e IVA sobre utilidades, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR**


**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ**  
Jefe Depto. de Planeación y Proyectos  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.




**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NOTA: De acuerdo a la evaluación realizada de los grupos 4 y 5, con relación al Consorcio Empocaldas Redes 2018, se habilita en los requerimientos financieros pero dejo constancia de que los estados financieros del Consorciado Jorge Iván Sánchez Zuluaga los cuales se encuentran firmados por la Contadora Martha Cecilia Salazar Cárdenas la cual es funcionaria de Empocaldas S.A. E.S.P en la seccional de Supia en el cargo de administradora , por lo cual para mí se genera un conflicto de intereses, al ser funcionaria pública y firmar estados financieros a una persona que va a licitar y va a manejar recursos del estado.



**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad